



Inspección Provincial del Trabajo
Patricio Lynch Nº 1332-1334
Fono (57) 2575393
Iquique

ORD.: 001726.1
ANT.: Solicitud CAS-06787-S4N9K5
MAT.: Informa.

IQUIQUE, 22 AGO 2017

DE: SRA. INSPECTORA PROVINCIAL DEL TRABAJO
IQUIQUE

A : [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En relación a solicitud indicada en el Ant., cumpro con informar a usted que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 20285 sobre Acceso a la Información Pública, "Toda persona tiene el derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado en la forma y condiciones que establece esta ley." Tal es así, que el artículo 5º del citado cuerpo legal dispone que " Son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, la información elaborada con presupuesto público y o toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia".

En dicha virtud y en base a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 20.285, se procedió a dar traslado a don Manuel Astudillo Campos, Secretario Sindicato Nacional de Trabajadores Sodexo Chile Alimentación y Servicios Remotos, RSU 02.01.0800 indicado por Ud. en la presente solicitud, para que si así lo estimare procedente, ejerciera el legítimo derecho a oponerse a la entrega de la información. De esta forma, mediante respuesta, cuya copia se adjunta, dicho tercero manifestó su oposición a la entrega de la información solicitada, razón por la cual este Servicio se encuentra jurídicamente impedido de entregar los antecedentes requeridos.



Finalmente, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días contados desde la notificación de la misma.

Le saluda atentamente,



VIVIANA BORQUEZ PERALTA

INSPECTORA PROVINCIAL DEL TRABAJO

IQUIQUE

VBP

Distribución:

(k- 5445 y 5562 - 2017)

- Destinatario.
- I.P.T.
- Partes.